



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte, de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0037732/2010 por el cual el Ing. Gustavo A. WOLFMANN, Director del Laboratorio de Computación, solicita la designación del Sr. Juan Carlos ABDALA en el marco de Becas de Promoción, de Actividades de Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad, en reemplazo del Sr. Alfonso MASCHIO; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se enmarca en el Reglamento de Becas de Promoción, de Actividades de Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. Resolución 306 - HCD - 2009, aprobada por Resolución 728 - HCS - 2009;

Que por Resolución 947 - T - 2009 se fijó el monto de las asignaciones de la Becas;

Que en el Art. 7° del citado Reglamento establece que es el H. Consejo Directivo quien aprobará las Becas;

Que se fortalece el concepto de beca como una ayuda a la formación. De esta manera, se posibilita que jóvenes alcancen un alto nivel de capacitación favoreciendo su inserción en la vida productiva del país;

Que a fs 09 obra la renuncia del Sr. Alfonso MASCHIO en las funciones que venia desempeñando como Becario del Laboratorio de Computación;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 1º).- Aceptar la renuncia del Sr. Alfonso MASCHIO (D.N.I: 32.021.765) al cargo de Becario del Laboratorio de Computación, a partir del 31 de Julio de 2010.

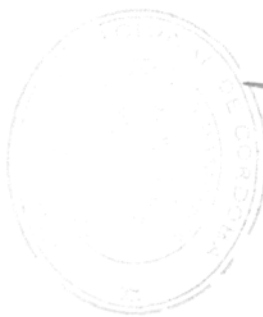
Art. 2º).- Designar al estudiante de la Carrera INGENIERÍA en COMPUTACIÓN al Sr. Juan Carlos ABDALA (D.N.I: 31.297.279) como BECARIO del LABORATORIO de COMPUTACIÓN, a partir de la fecha de aprobación de la presente y por el término de 12 (doce) meses, en reemplazo del Sr. Alfonso MASCHIO.

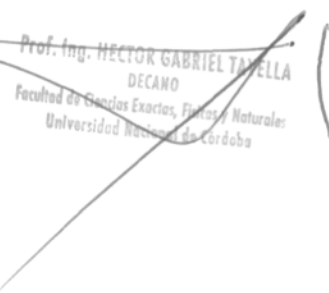
Art. 3º).- Designar al Ing. Gustavo A. WOLFAMNN (D.N.I: 17.155.819) como Director de la Beca.

Art. 4º).- La erogación por esta designación será afrontada con fondos Propios de la Facultad.

Art. 5º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesado, al Laboratorio de Estructuras, al Departamento Estructuras, al Área Económico Financiera, a la Secretaría de Extensión y archívese.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 783 -HCD.-2010.-

